

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse re mitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Septiembre 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—*Circulares.*

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los confinados fugados del penal de Valladolid en la noche del 5 del actual, cuyas señas á continuación se expresan.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas.

Miguel Trallero Garcés, natural de Calanda (Teruel), soltero, de 25 años, de oficio albañil, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga, boca pequeña, barba poblada, color sano, estatura 1'680 milímetros.

José Llamas Boncel (a) Pepe, natural de Izuajar, (Córdoba), casado, de 39 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color bueno, estatura 1'800 milímetros.

Gregorio Asin Fernández, natural de Orés (Zaragoza), de 26 años, jornalero, pelo, cejas y ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, estatura 1'620 milímetros.

José González López, de Jerez, jornalero, de 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color bueno, estatura 1'600 milímetros; le falta el dedo pequeño de la mano derecha.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los prófugos del actual reemplazo que á continuación se expresan.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Nombres de los prófugos.

Miguel Subirón Torrea, Narciso Martínez Elortegui, Manuel Laguera Seta, Epifanio Ballesteros Rico, Jerónimo Celma Bellé, Antonio Villanueva Gracia, Serapio Miralles Ferrer.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado en la mañana del 4 del corriente de la Cárcel de Monasterio de Bobadilla, Angel Angulo Ortiz, de las señas que se expresan á continuación; po

niéndolo á mi disposición en el caso de ser habido.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas.

Edad 32 años, estatura regular, color sano, nariz chata, labios gruesos, pelo muy claro por detrás; viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño, faja negra, camisa blanca bordada, corbata á rayas encarnadas y negras, boina color café y alpargatas cerradas.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes las cátedras de Lengua francesa de los Institutos de Albacete, Burgos, Cádiz, Coruña, Gerona, Cuadalajara, Guipúzcoa, Jerez de la Frontera, Huelva, Logroño y Pamplona, dotadas con 2.500 pesetas anuales, las cuales se anuncian á traslación, conforme á lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Septiembre de 1887 sobre enseñanza de las lenguas vivas, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Instituto y Escuelas oficiales, dependientes de esta Dirección general, que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan el título profesional correspondiente.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieran servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Agosto de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA GENERAL.

Matricula de Practicantes y Matronas.

Los alumnos de las carreras de Practicantes y Matronas que teniendo aprobado oficialmente uno ó más semestres con arreglo al reglamento de 21 de Noviembre de 1861, deseen matricularse en esta Universidad para el semestre que empezará en 1.º de Octubre y terminará en fin de Marzo próximo, lo solicitarán en esta Secretaría general y Negociado correspondiente desde el 15 al 30 del actual.

Dicha matrícula se solicitará por el interesado ú otra persona en su nombre por medio de papeleta impresa, que se facilitará en la portería de esta Secretaría general, previo el pago de 10 céntimos de peseta, debiendo presentar al ser inscrito el documento que acredite tener aprobado el semestre anterior.

Los derechos de matrícula por cada semestre serán 5 pesetas, que se satisfarán en papel de pagos al Estado, acompañando un timbre móvil de 10 céntimos.

Las lecciones se darán en el local del Hospital civil y bajo la dirección del Profesor encargado de la enseñanza D. Liborio Loshuertos; serán diarias y durarán hora y media.

No podrán ser matriculados los que no tengan aprobado oficialmente, por lo menos, el primer semestre, según determina la Real orden de 22 de Enero y la de 13 de Junio del año actual.

Lo que en conformidad al reglamento citado, y de orden del M. I. Sr. Vicerrector, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 1.º de Septiembre de 1889.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA.

Desde el 16 hasta el 30 de Septiembre de este año y con sujeción á las disposiciones legales vigentes, se abrirá la matrícula ordinaria para el curso de 1889 á 1890 de esta Escuela, en la Secretaría de la misma, sita en la Universidad, y tendrán también lugar en dicho plazo los exámenes extraordinarios del curso de 1888-89.

Los alumnos que con sujeción á las disposiciones que rigen respecto de las Escuelas especiales, tengan derecho á ser matriculados, deberán acreditar su personalidad en las instancias que presenten en Secretaría y exhibir la cédula personal, con arreglo á la Instrucción aprobada por S. M. en 27 de Mayo de 1883 y demás documentos necesarios, según leyes y superiores disposiciones vigentes.

Los derechos de matrícula deben abonarse en un solo plazo y en metálico en el acto de hacer la inscripción, é importan 50 pesetas.

No se permitirá la matrícula sino en el orden de agrupamiento de asignaturas que está prescrito en el reglamento vigente; pero si de una agrupación de asignaturas se pretendiese un número menor del que contiene, se accederá á ello.

Los individuos que son alumnos de la Escuela y pretendan probar con el carácter de estudios privados las asignaturas posibles dentro de la correlación reglamentaria, habrán de presentar sus instancias desde 1.º al 10 del próximo mes de Septiembre.

Los días y horas en que tendrán lugar los exámenes se anunciarán en la tablilla de órdenes de la Escuela.

La Secretaría estará abierta todos los días laborables, de diez á doce de la mañana.

Barcelona 29 de Agosto de 1889.—El Director, Francisco de P. del Villar.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFI-CIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.237	Zaragoza.	Solar.	2	50'45	D. Raimundo Marco.
»	»	»	8	50'45	El mismo.
»	»	»	9	50'45	El mismo.
»	»	»	10	50'45	El mismo.
»	»	»	11	50'45	El mismo.
»	»	»	12	50'45	El mismo.
»	»	»	13	50'45	El mismo.
»	»	»	14	50'45	El mismo.
6.641	»	Campo.	2	160	Mariano Rabadán.
6.833	»	»	4	375	Fernando López.
»	»	»	8	375	El mismo.
»	»	»	9	375	El mismo.
»	»	»	10	375	El mismo.
»	»	»	11	375	El mismo.
»	»	»	12	375	El mismo.
1.388	»	Casa.	8	480	Miguel Calvo.
»	»	»	9	480	El mismo.
»	»	»	10	480	El mismo.
»	»	»	11	480	El mismo.
»	»	»	12	480	El mismo.
1.519	»	»	13	672	Francisco Romeo.
»	»	»	14	672	El mismo.
1.085	Calatorao.	»	8	50	Eusebio Romeo.
»	»	»	9	50	El mismo.
»	»	»	10	50	El mismo.
»	»	»	11	50	El mismo.
1.087	»	»	4	60'60	El mismo.
»	»	»	8	60'60	El mismo.
»	»	»	9	60'60	El mismo.
»	»	»	10	60'60	El mismo.
»	»	»	11	60'60	El mismo.
6.045	Fuentes de Ebro.	Campo.	4	25	El mismo.
»	»	»	8	25	El mismo.
»	»	»	9	25	El mismo.
»	»	»	10	25	El mismo.
»	»	»	11	25	El mismo.
1.192	Zaragoza.	Casa.	8	1.020	Joaquín Ballo.
»	»	»	9	1.020	El mismo.
»	»	»	10	1.020	El mismo.
»	»	»	11	1.020	El mismo.
1.565	»	»	8	813	Faustino de Nal.
»	»	»	9	813	El mismo.
»	»	»	10	813	El mismo.
»	»	»	11	813	El mismo.
»	»	»	12	813	El mismo.
»	»	»	13	813	El mismo.
»	»	»	14	813	El mismo.
1.402	»	»	8	3.606	Antonio González.
»	»	»	9	3.606	El mismo.
»	»	»	10	3.606	El mismo.
»	»	»	11	3.606	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.382	Zaragoza	Casa.	13	4.860	D. Fernando Pérez.
»	»	»	12	4.860	El mismo.
1.531	»	»	7	638	Emeterio Benito.
»	»	»	9	638	El mismo.
»	»	»	8	638	El mismo.
»	»	»	10	638	El mismo.
»	»	»	11	638	El mismo.
»	»	»	12	638	El mismo.
»	»	»	13	638	El mismo.
196	Aranda de Moncayo.	Huerto.	7	128	Manuel Otal.
»	»	»	8	128	El mismo.
»	»	»	9	128	El mismo.
»	»	»	10	128	El mismo.
»	»	»	11	128	El mismo.
9.634	Calcena.	Campo.	7	146'50	Pablo Cardiel.
»	»	»	8	146'50	El mismo.
»	»	»	9	146'40	El mismo.
»	»	»	10	146'50	El mismo.
7.019	»	»	7	15	Angel Mediel.
»	»	»	8	15	El mismo.
»	»	»	9	15	El mismo.
»	»	»	10	15	El mismo.
1.613	»	Casa.	7	25	Mariano Monreal.
»	»	»	8	25	El mismo.
»	»	»	9	25	El mismo.
»	»	»	10	25	El mismo.
1.606	»	»	7	25'25	Felipe Martínez.
»	»	»	8	25'25	El mismo.
»	»	»	9	25'25	El mismo.
»	»	»	10	25'25	El mismo.
1.607	»	»	7	12'60	Rudesindo López.
»	»	»	8	12'60	El mismo.
»	»	»	9	12'60	El mismo.
»	»	»	10	12'60	El mismo.
1.608	»	»	7	23'75	Mariano Monreal.
»	»	»	8	23'75	El mismo.
»	»	»	9	23'75	El mismo.
»	»	»	10	23'75	El mismo.
7.026	»	Campo.	5	14'25	Pedro Marín.
»	»	»	7	14'25	El mismo.
»	»	»	8	14'25	El mismo.
»	»	»	9	14'25	El mismo.
»	»	»	10	14'25	El mismo.
7.041	Villarreal.	»	11	25	Santos Valero.
7.042	»	»	2	40	Jorge Solar.
7.037	»	»	2	200	El mismo.
7.048	Villadoz.	»	10	112'50	Manuel Valero.
1.617	Zaragoza.	Casa.	3	207'90	Dámaso Sinués.
»	»	»	4	207'90	El mismo.
»	»	»	5	207'90	El mismo.
»	»	»	6	207'90	El mismo.
»	»	»	7	207'90	El mismo.
»	»	»	8	207'90	El mismo.
»	»	»	9	207'90	El mismo.
»	»	»	10	207'90	El mismo.
»	»	»	11	207'90	El mismo.
»	»	»	12	207'90	El mismo.
6.909	»	Campo.	7	86'30	Florencio Iñigo.
»	»	»	9	83'30	El mismo.
7.063	Boquiñeni.	»	7	37'75	Apolonio Cuartero.
»	»	»	8	37'75	El mismo.
7.064	»	»	2	130	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
7.064	Boquiñini.	Campo.	7	130	D. Apolonio Cuartero.
»	»	»	9	130	El mismo.
5.596	Zaragoza.	»	12	131	Miguel Sánchez.
1.289	»	»	12	190'30	José Gascón.
1.622	Alarba.	Granero.	7	30	Juan Gaspar.
1.623	»	Solar.	7	25	El mismo.
1.624	Aladrén	Casa.	7	35'50	Antonio Fernández.
1.619	Azuara.	Un edificio.	7	52'80	Joaquín Alcalá.
7.122	Fuentes de Jiloca.	Campo.	5	77'50	Martín Gil.
»	»	»	6	77'50	El mismo.
»	»	»	7	77'50	El mismo.
»	»	»	8	77'50	El mismo.
»	»	»	9	77'50	El mismo.
»	»	»	10	77'50	El mismo.
»	»	»	11	77'50	El mismo.
»	»	»	20	77'50	El mismo.
7.123	»	»	6	52'50	Pedro Melantuche.
»	»	»	7	52'50	El mismo.
7.125	»	»	6	46'50	El mismo.
»	»	»	7	46'50	El mismo.
1.630	Manchones.	Corral y lagar.	7	87'50	Manuel Blasco.
»	»	»	8	87'50	El mismo.
5.064	Tarazona.	Campo.	10	192'50	Enrique Orús.
8.181	Calatayud.	»	10	79'20	Patricio Bellido.
8.180	»	»	10	39'60	El mismo.
8.179	»	»	10	105'60	El mismo.
2.591	Morata de Jiloca.	»	6	119'50	Alejandro Langa.
2.643	»	»	6	81'20	Mariano Langa.
6.684	Zaragoza.	»	10	225	Manuel Galindo.
5.043	Tarazona.	»	4	203'50	Fermín Ramos.
»	»	»	5	203'50	El mismo.
»	»	»	6	203'50	El mismo.
»	»	»	7	203'50	El mismo.
»	»	»	8	203'50	El mismo.
»	»	»	9	203'50	El mismo.
»	»	»	10	203'50	El mismo.
8.006	Terrer.	»	2	39'60	Agustín Martínez.
»	»	»	6	39'60	El mismo.
8.012	»	»	2	39'60	El mismo.
»	»	»	6	39'60	El mismo.
3.731	Fuentes de Jiloca.	»	5	375	Francisco Marco.
2.680	Morata de Jiloca.	»	5	50'10	Manuel Galindo.
199	Calatayud.	Casa.	5	245	Agustín Ciria.
7.172	Miedes.	Campo.	5	28'20	Romualdo Brieua.
»	»	»	6	28'20	El mismo.
7.173	Tarazona.	»	8	38	Mariano Gomara.
»	»	»	9	38	El mismo.
1.634	Cariñena.	Casa.	5	136	Pascual Cameo.
»	»	»	6	136	El mismo.
2.600	Morata de Jiloca.	Campo.	5	87'30	Alejandro Fuentes.
346	Cariñena.	Casa.	6	122'50	José Fras Calcena.
379	»	»	5	152	Antonio Urbezo.
2.810	Paracuellos de Jiloca.	Campo.	5	150'70	Leoncio Francia.
»	»	»	6	150'70	El mismo.
»	»	»	7	150'70	El mismo.
6.978-2.º	Zaragoza.	»	4	112'50	Juan Fernando.
»	»	»	5	112'50	El mismo.
»	»	»	6	112'50	El mismo.
5.719	Justibol.	»	9	56'30	Manuel Castañera.
6.018	Rueda de Jalón.	»	2	129'50	José Perulán.
»	»	»	3	129'50	El mismo.
»	»	»	4	129'50	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.018	Rueda de Jalón.	Campo.	5	129'50	D. José Perulán.
»	»	»	6	129'50	El mismo.
»	»	»	7	129'50	El mismo.
6.020	»	»	2	165'50	El mismo.
»	»	»	3	165'50	El mismo.
»	»	»	4	165'50	El mismo.
»	»	»	5	165'50	El mismo.
»	»	»	6	165'50	El mismo.
»	»	»	7	165'50	El mismo.
1.130	Zaragoza.	Casa.	7	910	Raimundo Marco.
»	»	»	8	910	El mismo.
4.814	Quinto.	»	2	35'50	Teodoro Albar.
»	»	»	3	35'50	El mismo.
»	»	»	4	35'50	El mismo.
»	»	»	5	35'50	El mismo.
4.753	Fuentes de Ebro.	Campo.	2	70'50	Enrique Ayala.
2.288	El Frasno.	Olivar.	2	168'75	Felipe Maranillo.
»	»	»	3	168'75	El mismo.
»	»	»	4	168'75	El mismo.
»	»	»	5	168'75	El mismo.
2.277	»	»	2	154	Ricardo Ratia.
»	»	»	3	154	El mismo.
»	»	»	4	154	El mismo.
»	»	»	5	154	El mismo.
2.273	»	»	2	40	Marcial Lázaro.
»	»	»	3	40	El mismo.
»	»	»	4	40	El mismo.
»	»	»	5	40	El mismo.
2.275	»	»	2	41'80	Pantaleón Moreno.
»	»	»	3	41'80	El mismo.
»	»	»	4	41'80	El mismo.
»	»	»	5	41'80	El mismo.
4.742	Fuentes de Ebro.	Campo.	2	28'50	Enrique Ayala.
»	»	»	3	28'50	El mismo.
»	»	»	4	28'50	El mismo.
»	»	»	5	28'50	El mismo.
2.004	Calatayud.	Una huerta con casa.	2	1.005	Ramón Cabello.
»	»	»	3	1.005	El mismo.
»	»	»	4	1.005	El mismo.
6.480	Utebo.	Campo.	2	52	Manuel Galindo.
6.473	»	»	2	70	El mismo.
1.116	Zaragoza.	Casa.	2	482	Joaquín Sanz.
»	»	»	3	482	El mismo.
»	»	»	4	482	El mismo.
»	»	»	5	482	El mismo.
7.181	Boquiñeni.	Campo.	2	62'50	Antonio Pérez.
»	»	»	3	62'50	El mismo.
»	»	»	4	62'50	El mismo.
»	»	»	5	62'50	El mismo.
7.182	»	»	2	117'50	Apolonio Cuartero.
»	»	»	3	117'50	El mismo.
2.961-2.º	Ricla.	»	2	182'50	Santiago Marín.
»	»	»	3	182'50	El mismo.
»	»	»	4	182'50	El mismo.
2.966-1.º	»	»	2	100	El mismo.
»	»	»	3	100	El mismo.
»	»	»	4	100	El mismo.
2.961	»	»	2	200	El mismo.
»	»	»	3	200	El mismo.
»	»	»	4	200	El mismo.
4.556	»	»	2	195	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
4.556	Ricla.	Campo.	3	195	D. Santiago Marín
»	»	»	4	195	El mismo.
4.467	Epila.	»	2	112'50	Ponciano Bernadán.
»	»	»	3	112'50	El mismo.
»	»	»	4	112'50	El mismo.
4.462	»	»	2	68'75	El mismo.
»	»	»	3	68'75	El mismo.
»	»	»	4	68'75	El mismo.
7.194	San Mateo.	»	3	40'60	Saturnino Solanas.
7.202	»	»	2	25'40	El mismo.
7.196	»	»	2	40'60	El mismo.
»	»	»	3	40'60	El mismo.
»	»	»	4	40'60	El mismo.
7.195	»	»	2	31'50	Joaquín Forcada.
»	»	»	3	31'50	El mismo.
»	»	»	4	31'50	El mismo.
7.197	»	»	2	50'80	El mismo.
»	»	»	3	50'80	El mismo.
»	»	»	4	50'80	El mismo.
7.198	»	»	2	40'60	Saturnino Solanas.
»	»	»	2	40'60	El mismo.
»	»	»	4	40'60	El mismo.
7.200	»	»	2	94'50	Joaquín Forcada.
»	»	»	3	94'50	El mismo.
»	»	»	4	94'50	El mismo.
386	Cariñena.	Casa.	2	700	Pascual Dacarces.
»	»	»	3	700	El mismo.
5.967	Calatorao.	Campo.	3	267	José María Lavilla.
5.963	»	»	2	267	El mismo.
7.210	Borja.	Viña.	2	103	Juan Zaro.
»	»	»	3	103	El mismo.
»	»	»	4	103	El mismo.
7.209	»	Campo.	2	110	El mismo.
»	»	»	3	110	El mismo.
»	»	»	4	110	El mismo.
16-45	Lobera.	Granero.	2	100	Ramón Gastón.
85	Ateca.	Campo	2	203'70	Eusebio C. Boli.
53	»	»	2	511'10	El mismo.
51	»	»	2	90	Justo Lázaro.
497	Cetina.	»	2	220	Tomás Burgos.
»	»	»	3	220	El mismo.
492	»	»	2	180	Vicente Burgos.
»	»	»	3	180	El mismo.
7.124	Fuentes de Jiloca.	»	2	45	Eustaquio Perrua.
7.222	»	»	2	54'50	Mariano Mendón.
2.953	Paracuellos de la Ribera.	Huerto.	2	100	Ramón Lozano.
2.042	Calatayud.	Campo.	2	360	Cristóbal Vela.
2.061	»	»	2	257'50	Blas Jiménez.
»	»	»	3	257'50	El mismo.
10-192	Cariñena.	Casa.	2	252'50	Agustín Gil.
58	Oseja.	Horno.	2	30	Francisco Martínez.
»	»	»	4	30	El mismo.
»	»	Granero.	2	30.	El mismo.
3.205	Torralba de Ribota.	Campo.	2	112'50	Silvetre Jimeno.
»	»	»	3	112'50	El mismo.
»	»	»	4	112'50	El mismo.
4.494	Muel.	»	2	6	Valentín Jimeno.

SECCIÓN SEXTA.

Desde el 29 del actual en adelante se hallarán vacantes los cargos de Médico-Cirujano, Farmacéutico y Practicante municipal de este pueblo por terminación de contratos, con el sueldo anual de 250 pesetas el primero, igual cantidad el segundo y 125 el tercero, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación este último de prestar el servicio de su profesión á todo el vecindario.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, con sujeción á dichas bases, hasta el día 25 de los corrientes, pasado el cual se proveerán.

Peñaflor de Gállego 4 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Benito Millán.

Las titulares de Beneficencia de esta villa, de Medicina, Cirujía y Farmacia, y la plaza de Inspector de carnes y pescados, dotadas las tres primeras con el sueldo anual de 500 pesetas cada una y la última con el de 180 pesetas, se hallan vacantes por conclusión de contrato.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía por término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual serán cubiertas previo concurso en las personas que reúnan más méritos y mejores condiciones de aptitud el día 30 del corriente mes.

Pina de Ebro 1.º de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Juan Burillo.

Se halla vacante la plaza de recaudador de consumos de esta villa. Las condiciones para su provisión se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos los cuales se proveerá.

Chodes 4 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Uriol.

Se halla vacante la plaza de herrero de esta villa, la cual se proveerá el día 25 del actual, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; admitiéndose solicitudes hasta el día 24 del presente mes.

Chodes 6 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Uriol.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal se anuncian tres plazas vacantes de Médicos titulares ó municipales de Beneficencia domiciliaria, con la dotación cada una de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal; advirtiéndose que los que las obtengan han de ser Doctores ó Licenciados. También se anuncian dos plazas de Farmacia de la Beneficencia domiciliaria, con la dotación de 750 pesetas cada una.

Los que deseen obtenerlas podrán dirigir sus solicitudes á la Alcaldía hasta el 28 del actual.

Caspe 3 de Septiembre de 1889.—Luis Oms.

El repartimiento de consumos para el año económico actual de 1889 á 90, se hallará expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los vecinos y reclamar en forma si se creyesen perjudicados.

Agón 5 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Eusebio Carranza.

El reparto del impuesto de consumos de este pueblo, para 1889 á 90, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los vecinos puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido.

Remolinos 4 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Soler.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramona Guardia Sierra, hija de Francisco y de Ramona, natural de Nonaspe, de 60 años, casada, dedicada á la mendicidad, cuya última residencia conocida la tuvo en esta capital, para que dentro de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, para responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido de la indicada Ramona Guardia.

Dada en Zaragoza á 2 de Septiembre de 1889.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

FERIA EN ATECA.

Desde el día 16 al 20 del actual tendrá lugar en esta villa la acreditada feria que viene celebrándose de inmemorial, y se preparan para dichos días funciones teatrales, bailes públicos y otros espectáculos para entretenimiento de los concurrentes.

Ateca 5 de Septiembre de 1889.—Luis Felez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.